

SITUACIÓN DEL FONDO DE OPERACIONES DE ICCAT

1. Constitución del fondo de operaciones (véase la Tabla del Anexo)

La Comisión tiene un fondo de capital de trabajo (Fondo de operaciones) para financiar las operaciones de la Comisión antes de recibir las contribuciones anuales y para cualesquiera otros fines que la Comisión determine (Artículo X.9 del Convenio).

De acuerdo con la recomendación del Grupo de trabajo sobre Finanzas y Administración en su reunión celebrada los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1971, en Madrid, "Se consideró que el Fondo de operaciones... debería mantenerse a un nivel aproximado de un 15 % del presupuesto total anual". Esta recomendación fue adoptada por la Comisión.

A 31 de diciembre de 2017, el saldo era de 701.586,18 euros, que representa el 18,38 % del presupuesto de 2018, tasa superior a la adoptada por la Comisión.

El Fondo de operaciones está compuesto por:

- El saldo a la apertura del ejercicio
- El resultado del ejercicio:
 - Resultado de la liquidación de ingresos y gastos al presupuesto del ejercicio
 - Resultado de la liquidación de ingresos y gastos no recogidos en el presupuesto del ejercicio
 - Contribuciones pagadas por las CPC a presupuestos anteriores (atrasos).

1.a Liquidación de ingresos y gastos al presupuesto del ejercicio

La Comisión aprueba cada dos años un presupuesto de gastos conjuntos durante sus reuniones ordinarias. El presupuesto de gastos está dividido en capítulos o subcapítulos, según las necesidades de la Comisión.

Cada CPC contribuye anualmente al presupuesto de la Comisión con una cantidad calculada de acuerdo con el sistema establecido en el Artículo 4 del Reglamento Financiero.

La liquidación de los ingresos y gastos al presupuesto del ejercicio nos da el resultado presupuestario. A fecha 15 de octubre de 2018, la liquidación del presupuesto tiene un resultado positivo de 267.498,36 euros.

1.b Liquidación de ingresos y gastos no recogidos en el presupuesto del ejercicio

Todos aquellos gastos e ingresos que no están incluidos dentro del presupuesto ordinario de la Comisión, ni forman parte de cualquier Fondo fiduciario de la Comisión (contribuciones voluntarias para finalidades en consonancia con las normas, propósitos y actividades de la Comisión), son denominados extrapresupuestarios.

Actualmente se han aprobado los siguientes gastos extrapresupuestarios y, por tanto, su financiación a través del Fondo de operaciones:

- Los gastos de viaje del primer vicepresidente de la Comisión.
- Los gastos de la interpretación al árabe durante la reunión de la Comisión.
- Los gastos de la implementación del eBCD.
- Los gastos relativos a las reuniones de la Comisión.
- Financiación de ICCAT al Programa de marcado de tópicos tropicales del océano Atlántico (AOTTP).
- Otros gastos imprevistos, como las diferencias de cambio.

Son considerados ingresos extrapresupuestarios, todos aquellos que no provienen de las asignaciones de las CPC mediante contribuciones anuales.

Los ingresos extrapresupuestarios recibidos durante 2018 son:

- Cuotas de observadores a las reuniones de la Comisión.
- Contribución voluntaria de Taipei Chino.
- Ingresos financieros.
- Reembolso del IVA.
- Contribución voluntaria de Estados Unidos para la Reunión del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM) y la Reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio.
- Contribución voluntaria de la Unión Europea para la Reunión intersesiones de la Subcomisión 1.
- Contribución voluntaria de la Unión Europea para la Reunión del Comité de Cumplimiento (COC) y la 21ª Reunión extraordinaria de la Comisión.
- Contribución voluntaria de FAO para la Reunión de 2017 del Grupo de expertos en inspección en puerto para creación de capacidad y asistencia, que estaba pendiente de recibir.
- Gastos generales de programas y fondos fiduciarios gestionados por la Secretaría.
- Otros ingresos, como diferencias de cambio positivas.

La liquidación de los gastos e ingresos extrapresupuestarios nos da un resultado que, a 15 de octubre de 2018, es negativo y asciende a 141.505,89 euros.

1.c Contribuciones pagadas por las CPC a presupuestos anteriores (atrasos) o contribuciones de nuevos miembros de la Comisión

Las CPC deben pagar sus contribuciones anuales el 1º de enero del año para el cual hayan sido fijadas. Las que no hayan sido pagadas antes del 1º de enero del año siguiente, serán consideradas como atrasos.

Cuando se recibe una contribución atrasada, se imputa al Fondo de operaciones. Hasta la fecha, se han recibido atrasos por importe de 439.939,84 euros.

Por otro lado, el reglamento financiero de la Comisión establece en sus Artículos 4.4 y 4.5, que los nuevos miembros de la Comisión cuyo ingreso sea efectivo durante los primeros seis meses de un año estarán obligados a pagar el importe completo de la contribución anual que tendrían que satisfacer si hubieran sido miembros de la Comisión al fijarse dicha contribución conforme al Convenio. Si el ingreso es efectivo durante los seis meses últimos de un año estarán obligados a pagar la mitad del importe de la contribución anual.

Las contribuciones recibidas de nuevas CPC son imputadas al fondo de operaciones. En 2018 no se ha recibido ninguna contribución por este concepto.

2. Evolución del fondo de operaciones en los últimos diez años

Desde el año 2008 a 2012, el fondo de operaciones se incrementó considerablemente. Por este motivo, algunas de las recomendaciones adoptadas por la Comisión con implicación financiera han sido cubiertas por el fondo de operaciones (interpretación simultánea al árabe durante la reunión anual de la Comisión y los gastos de viajes de los presidentes de la Comisión), así como el aumento en los gastos relativos a las celebraciones de las reuniones de la Comisión (ordinaria e intersesiones).

Otros gastos, cubiertos por el fondo de operaciones, han ido autorizándose anualmente durante las reuniones de la Comisión, como por ejemplo los relacionados con la implementación del eBCD y con la financiación al Fondo de participación en las reuniones (MPF).

Desde 2012 se ha producido un punto de inflexión, ya que la utilización de dicho fondo ha sido cada vez mayor, lo que ha producido una reducción significativa, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

	<i>Presupuesto</i>	<i>F. Operaciones</i>	<i>%</i>
2008	2.442.052,26	2.111.576,43	86,47 %
2009	2.714.755,90	2.180.333,21	80,31 %
2010	2.917.577,25	2.575.716,95	88,28 %
2011	2.960.542,49	3.586.898,43	121,16 %
2012	2.966.356,73	3.798.432,00	128,05 %
2013	3.025.599,85	3.570.895,20	118,02 %
2014	3.122.635,17	2.700.041,34	86,47 %
2015	3.199.887,87	1.823.382,55	56,98 %
2016	3.392.031,52	843.923,95	24,88 %
2017	3.635.672,15	701.586,18	19,30 %

3. Posibles opciones para la utilización del fondo de operaciones en 2019

Conforme a la evolución del fondo de operaciones en los últimos años, y recogiendo la petición de algunas delegaciones durante las sesiones del STACFAD de incorporar en el presupuesto de la Comisión la financiación de las actividades que eran regulares, la Secretaría preparó un proyecto de presupuesto para los años 2018-2019 que incluía algunos cambios en los capítulos y la creación de otros para poder regularizar progresivamente los gastos extrapresupuestarios que eran regulares y que, por tanto, deberían estar incluidos dentro de presupuesto ordinario de la Comisión.

Regularización de actividades dentro del presupuesto de la Comisión

En 2017 la Comisión aprobó que dicha regularización se hiciera en un período de cuatro años para que no hubiera un impacto muy grande en las contribuciones de las Partes contratantes. Las actividades que necesitaban y están en proceso de ser regularizadas son:

- *Capítulo 3. Reuniones de la Comisión (anuales e intersesiones).* Incluir 25.000,00 euros anuales más para cubrir los gastos de la interpretación al árabe, y 150.000,00 euros anuales más, para cubrir los gastos de dos reuniones intersesiones.

En 2018 se han celebrado seis reuniones intersesiones, de las cuales una de ellas ha sido financiada por Estados Unidos, otra por la Unión Europea y otra a través del Fondo especial para seguimiento, control y vigilancia (MCSF). Las otras tres, y con el objetivo de disminuir costes, han sido celebradas en la Secretaría de ICCAT. Aun así, ha sido necesario disponer de más de 57.000,00 euros del fondo de operaciones para que se pudieran celebrar.

Para 2019, puesto que esta partida presupuestaria no ha sido regularizada por el momento, las reuniones que se celebren intersesiones necesitaran financiación extrapresupuestaria provista por las Partes contratantes.

- *Capítulo 11. Programa estratégico de investigación.* Aportar aproximadamente 400.000,00 euros anuales para cubrir todas las actividades requeridas por el SCRS.

En 2018, la Comisión ha aportado 200.095,65 euros al nuevo Programa: 50.000,00 euros del Capítulo 11 del presupuesto, 94.040,16 euros del saldo del Programa ICCAT de investigación intensiva sobre marlines, y 56.055,49 euros del saldo del Fondo especial para la creación de capacidad científica (SCBF).

Aparte de estos fondos, en el mes de marzo de 2018 se firmó un contrato con la Unión Europea para poder cubrir, no sólo las actividades de máxima prioridad requeridas por el SCRS, que fueron estimadas

en 400.000,00 euros, sino otras muchas actividades. Los costes estimados e incluidos en dicho contrato han ascendido a 802.550,00 euros, de los cuales la Unión Europea financia el 80 %.

Además, Taipei Chino ha realizado una contribución voluntaria de 3.000,00 euros al Programa ICCAT de investigación intensiva sobre marlines, ahora incluido dentro del Programa estratégico de investigación.

Para 2019, el Comité científico ha solicitado aproximadamente 1.000.000,00 euros.

En el presupuesto de ICCAT de 2019 está incluida una financiación de 150.000,00 euros a dicho Programa. El resto de actividades no podrán ser financiadas a no ser que las Partes contratantes realicen contribuciones voluntarias. A esta fecha, la Secretaría ha sido informada de que algunas CPC tienen intención de realizar parte de la financiación y seguirá trabajando para dicho fin.

- *Capítulo 12. Mantenimiento de la base de datos de cumplimiento.* Incluir 50.000,00 euros anuales más, para poder ajustar el presupuesto al gasto real del sistema eBCD y poder realizar las mejoras solicitadas por el Grupo de trabajo técnico del eBCD.

En 2018, la Comisión ha aportado 250.000,00 euros a este capítulo y destinado al sistema eBCD unos 200.000,00 euros. Además, para este apartado, se ha firmado un contrato con la Unión Europea para cubrir parte de los gastos de mantenimiento del sistema y soporte del usuario básicos y la ampliación de éstos durante la temporada de pesca de atún rojo, por la que financiaran unos 100.000,00 euros.

Para 2019, la Comisión, a través de su presupuesto, cubrirá los gastos básicos que se estiman en 250.000,00 euros. Si no se recibe ninguna contribución voluntaria, no se podrá realizar ningún desarrollo en la aplicación ni ninguna mejora solicitada por el Grupo de trabajo técnico del eBCD.

- *Capítulo 13. Viajes.* Este capítulo del presupuesto contiene dos subcapítulos:
 - a) *Viajes de los presidentes.* Los gastos producidos durante los últimos años en concepto de viajes del presidente del SCRS y del presidente de ICCAT ha sido de aproximadamente 50.000,00 euros.

Para 2018, la Comisión aprobó para este concepto un importe de 18.500,00 euros. El exceso de gasto será cubierto por el fondo de operaciones de ICCAT.

Para 2019, la Comisión aprobó destinar el mismo importe que en 2018, 18.500,00 euros.

Cabe destacar que, en la reunión del SCRS 2018, el Comité aprobó el nuevo cargo de vicepresidente del SCRS. Si este nuevo cargo es aprobado por la Comisión, se deberá definir si se van a cubrir los gastos de viaje del nuevo cargo y de que partida se va a financiar.

- b) *Financiación de ICCAT al Fondo especial para la participación en reuniones.*

En 2018, la Comisión aprobó en el presupuesto de ICCAT financiar a este Fondo con 50.000,00 euros. Además, se han recibido contribuciones voluntarias de Canadá (50.000,00 euros), Estados Unidos (16.533,03 euros) y está pendiente de recibir financiación de la Unión Europea a través de su Fondo para la creación de capacidad.

En los dos últimos años los gastos de los viajes de los científicos y delegados con cargo a este fondo han rondado los 300.000,00 euros, importe que también se prevé para 2018.

Para 2019, la Comisión aprobó destinar 72.000,00 euros del presupuesto de ICCAT. Si no se reciben nuevas contribuciones voluntarias, no se van a poder cubrir todas las peticiones de viajes de las CPC en desarrollo, por lo que habrá que definir cómo se van a gestionar dichos fondos ante ese escenario.

Aparte de los anteriores, los gastos que podrían influir en el fondo de operaciones durante 2019 serían los siguientes.

Tras la adopción de la *Recomendación de ICCAT sobre la implementación de un Programa de mercado de tónidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP)* [Rec. 14-02], la Secretaría firmó un contrato con la Unión Europea para financiar el programa. El presupuesto del programa se estableció en 15.000.000,00 euros, de los cuales 1.520.000,00 euros deberán financiarse mediante contribuciones voluntarias de ICCAT o las CPC de ICCAT. Se prevé que, si no se reciben nuevas contribuciones voluntarias, la contribución de ICCAT al programa sería de 78.100,90 euros.

Cabe destacar que durante el cuarto año del AOTTP se prevé que la contribución que hará el Programa a ICCAT en concepto de gastos indirectos, ascenderá a 70.000,00 euros, por lo que se podrá compensar la aportación de 2019.

a) Opción única de utilización del fondo de operaciones

Con la actual situación del fondo de operaciones y en los niveles que se presume que termine el ejercicio 2018, en los cuales el fondo de operaciones no tendrá saldo, no se podrá realizar ninguna actividad que no sean las incluidas en el presupuesto aprobado para 2019.

4. Fondos fiduciarios

El resto de actividades no cubiertas por el fondo de operaciones quedan cubiertas por los fondos fiduciarios.

El Artículo 8 del Reglamento financiero establece que el Secretario Ejecutivo puede aceptar contribuciones voluntarias en nombre de la Comisión, en efectivo o en otra forma, de las CPC u otras fuentes, siempre que las finalidades asignadas a tales contribuciones estén en consonancia con las normas, propósitos y actividades de la Comisión. Se informará a la Comisión de los fondos establecidos.

Los ingresos y gastos de los fondos fiduciarios se mantienen en cuentas separadas en consonancia con el Artículo 9 del Reglamento Financiero.

<i>Composición y saldo del fondo de operaciones (Euros) (a 15 de octubre de 2018)</i>	<i>Ejercicio 2018</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto de 2018 (3.817.573,51 €)</i>
Saldo disponible a la apertura del ejercicio	701.586,18	18,38 %
Resultado del ejercicio: a) + b) + c)	565.932,31	14,82 %
a) Resultado presupuestario	267.498,36	
Ingresos presupuestarios	2.785.991,51	
Gastos presupuestarios (Capítulos 1 a 13)	2.518.493,15	
b) Resultado extrapresupuestario	-141.505,89	
Ingresos extrapresupuestarios	929.437,59	
Contribuciones voluntarias:		
Cuotas de observadores en las reuniones de ICCAT	11.131,73	
Ingreso Programa Regional de Observadores de ICCAT para transbordos en el mar	10.000,00	
Ingreso Programa Regional de Observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (ROP-BFT)	43.212,96	
Ingreso Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo Atlántico (GBYP)	20.000,00	
Ingreso Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP)	13.170,10	
Ingreso Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP)	181.640,30	
Contribución Taipei Chino a ICCAT	100.000,00	
Ingresos financieros	1.645,63	
Reembolso del IVA	18.118,09	
Ingresos varios		
Diferencias de cambio positivas	3.412,17	
Ingresos varios	1.701,70	
Ingresos reuniones de la Comisión		
Ingresos Reunión 2017 del Grupo de expertos en inspección en puerto para creación de capacidad y asistencia - Madrid, España	15.812,32	
Reunión del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM) / Reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio - Madeira, Portugal	82.579,17	
Reunión intersesiones de la Subcomisión 1 - Bilbao, España	51.170,50	
21ª Reunión extraordinaria de la Comisión - Dubrovnik, Croacia	375.842,92	
Gastos extrapresupuestarios	1.070.943,48	
Diferencias de cambio negativas	2.105,63	
Gastos de viajes - vicepresidente de ICCAT	338,17	
Gastos interpretación simultánea árabe	0,00	
Gastos de la implementación del eBCD - TRAGSA	-20.591,41	
Financiación de ICCAT al Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP)	462.544,32	
Reunión intersesiones de la Subcomisión 2	21.841,74	
Reunión del Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación on line - Madrid, España	11.296,86	
Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM) - Madrid, España	21.285,29	

Reunión del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM) / Reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio - Madeira, Portugal	78.103,38	
Reunión intersesiones de la Subcomisión 1 - Bilbao, España	77.121,33	
21ª Reunión extraordinaria de la Comisión - Dubrovnik, Croacia	416.898,17	
c) Contribuciones pagadas en el ejercicio a presupuestos anteriores	439.939,84	
Contribuciones a presupuestos ordinarios	439.939,84	
Contribuciones de nuevas Partes contratantes a presupuestos anteriores	0,00	
Saldo disponible a 15 de octubre de 2018	1.267.518,49	33,20 %
Gastos estimados (hasta el 31 de diciembre de 2018)	1.451.259,02	
Saldo estimado a 31 de diciembre de 2018	-183.740,53	-4,81 %